



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 62523

Minas, 3 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 185/2025.

VISTO: que las oficinas de la Junta Departamental comenzarán a funcionar en la nueva sede.

RESULTANDO: que en el nuevo local no se cuenta con electrodomésticos ni vajilla.

CONSIDERANDO: que los mismos son necesarios, tanto para brindar el servicio de cafetería para los señores ediles como para el uso de los funcionarios de la Junta Departamental.

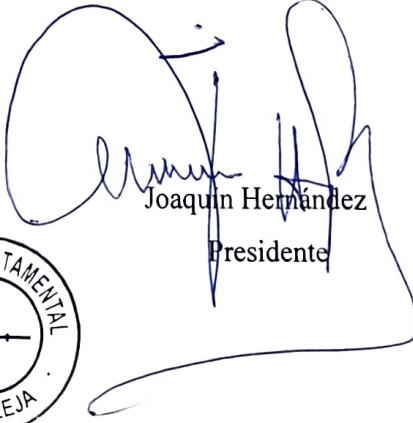
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Comprar los electrodomésticos y la vajilla necesarios para equipar la nueva sede de la Junta Departamental de Lavalleja.
- 2- Pasar a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a los efectos correspondientes.
- 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


María I. Rijo Miravalles
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente